

<b>UNIDAD DE COMPETENCIA</b>	<b>Buscar y recuperar víctimas u objetos en ambientes hiperbáricos</b>
<b>Nivel</b>	2
<b>Código</b>	UC1746_2

### **Realizaciones profesionales y criterios de realización**

**RP 1:** Organizar y disponer los medios humanos y materiales necesarios para la búsqueda y recuperación de personas u objetos en ambiente hiperbárico, atendiendo a las circunstancias y características concretas de la operación.

CR 1.1 La información necesaria para determinar el tipo de búsqueda o recuperación se recopila antes del inicio de la operación.

CR 1.2 Los medios materiales necesarios para la operación, tales como, boyas de señalización, cabos guía y de referencia, sistemas electrónicos de localización, y demás elementos, están disponibles en la zona de trabajo previo inicio de la operación.

CR 1.3 La zona de búsqueda se delimita, de acuerdo a la información previamente recogida, con objeto de favorecer la efectividad de la operación.

CR 1.4 La búsqueda se realiza aplicando la técnica que mejor se adecua a las condiciones de la zona a rastrear, tales como, orografía, profundidad, visibilidad, corrientes y oleaje, entre otras.

CR 1.5 Los datos producidos durante el trabajo se recogen, con todas las incidencias y pautas de actuación, para emitir el informe de resultados de la búsqueda.

**RP 2:** Organizar y ejecutar la operación de búsqueda y recuperación subacuática, atendiendo a las características del lugar y del siniestro.

CR 2.1 La técnica de actuación idónea, se determina de acuerdo a las condiciones del lugar en el que se va a realizar la búsqueda o recuperación, como, pozo, cueva, río, embalse, puerto, playa, acantilado, mar abierto u otros.

CR 2.2 Las técnicas de trabajo se aplican en función del tipo de intervención/siniestro para garantizar el éxito de la operación.

CR 2.3 El informe de trabajo se cumplimenta con los resultados de la búsqueda y recuperación efectuadas, así como la relación de organismos y personas que participan en la misma.

**RP 3:** Aplicar las normas específicas de seguridad requeridas para la búsqueda y recuperación de elementos sumergidos, garantizando la integridad de los participantes en la operación.

CR 3.1 El material adecuado a la operación a realizar se selecciona conforme a las características de la misma.

CR 3.2 Las técnicas de búsqueda y recuperación a utilizar se seleccionan y aplican para garantizar en todo momento la integridad física del equipo de trabajo.

CR 3.3 El rescate de personas vivas se efectúa adoptando las medidas de seguridad para garantizar la correcta evacuación de los accidentados.

CR 3.4 El plan de emergencia y evacuación se revisa antes de cada intervención, comprobando que están disponibles los medios necesarios para su aplicación.

**RP 4:** Buscar y recuperar víctimas u objetos, aplicando los procedimientos y técnicas adecuadas en base a la normativa legal establecida.

CR 4.1 El salvamento de personas se efectúa aplicando las técnicas precisas, garantizando la evacuación de los accidentados.

CR 4.2 La búsqueda de personas desaparecidas se realiza adoptando las medidas necesarias para la conservación de cualquier tipo de indicios o señales existentes en el escenario de búsqueda.

CR 4.3 La localización de un cadáver inicia los procedimientos de notificación a la autoridad Judicial o sus agentes, evitándose, en lo posible, la remoción del mismo o de los objetos de su entorno y efectuando el correspondiente reportaje gráfico, si las condiciones ambientales lo permiten.

CR 4.4 La recuperación del cadáver se realiza en presencia de los agentes o autoridad judicial, tomando todos aquellos datos e imágenes que puedan contribuir al esclarecimiento de las posibles causas de la muerte, de acuerdo a la normativa vigente.

CR 4.5 La localización de objetos inicia el proceso de evaluación técnica para determinar la necesidad de trabajar "in situ" o de recuperarlos para seguir recabando pruebas.

CR 4.6 El informe técnico de la intervención se elabora conteniendo los posibles reportajes gráficos, planos, bocetos y otros, que deban ser puestos a disposición de la autoridad judicial o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

### **Contexto profesional**

## Medios de producción

Traje húmedo. Guantes. Escarpines. Gafas. Tubo. Cinturón de lastre. Cuchillo. Aletas. Reloj. Tablilla con tablas sumergibles de descompresión. Brújula. Profundímetro. Ordenador de inmersión. Chaleco hidrostático. Botellas de inmersión (monobotella o bibotella). Manómetro de comprobación en superficie. Oxímetro. Regulador principal y de emergencia. Cuadro de comunicaciones. Línea de comunicaciones. Máscaras faciales ligeras y medias. Equipo autónomo de circuito semicerrado. Traje seco. Traje térmico interior. Arnés con sistema de zafado rápido de lastre. Máscaras faciales pesadas. Casco de inmersión a demanda. Umbilicales. Cuadros de distribución de gases. Compresores de baja, media y alta presión. Botellones de suministro de gases: aire, nitrox y oxígeno. Manorreductoras. Colectores. Líneas de distribución de gases. Traje de volumen constante. Casco de inmersión a flujo continuo. Arnés de sujeción de casco. Botas lastradas. Guindola de inmersión. Campana húmeda. Umbilical de campana. Cuadro de control de campana. Central de agua caliente. Traje de agua caliente a circuito abierto. Traje interior para agua caliente. Linterna. Equipo de iluminación submarina con batería recargable. Equipo emisor de señales para localización. Embarcación o plataforma de apoyo. Boyas de superficie con bandera alfa. Cabos de descenso, ascenso y referencia. Balizas de señalización. Tablas de descompresión. Medios de transporte y evacuación. Botiquines. Equipo de oxigenación y RCP. Medios alternativos para la descompresión. Equipos de protección individual: arneses, cascos y otros elementos de seguridad; boyas de señalización. Cabos guía y de referencia; equipos de iluminación; propulsores subacuáticos, planeadores; sistemas electrónicos de localización; equipos de medición, fotografía y vídeo; globos elevadores y demás elementos similares.

## Productos y resultados

Búsqueda y recuperación de personas u objetos situados en ambientes hiperbáricos; localización y señalización cuando corresponda y extracción en caso necesario; elaboración de informes sobre hechos acaecidos.

## Información utilizada o generada

Planes de búsqueda. Partes meteorológicos. Planes de seguridad, emergencia y evacuación. Normativa legal aplicable. Procedimientos de elaboración de la información técnica de la resolución.